ABOGADO
LEONARDO MOLERO PULGAR
INPREABOGADO 16.419
COLEGEDO.ZULIA 1.601

PARTOS

REGISTRO HERCANTIL PRIMERO Fecha: 20/02/2015 Hóra: 11:39:18 Abogado: I: 16419 C: 1601 HOLERO PULGAR, LEONARDO RAFAE Caja: 1528 (70694) 0203 Honorarios Bs.: (DER.E.) 51.00 Codigo: HKXHXCXXBPPVLCX

Yo, JOSÉ ANGEL DOMINGUEZ RIVAS, de nacionalidad VENEZOLANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, titular de la Cédula de Identidad número V-7.610.963 y domiciliado en la Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "GRAN SALÓN Y CENTRO HÍPICO MY OWN BUSINESS, COMPAÑÍA ANÓNIMA.", debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Zulia, en fecha 11 de Octubre de 2002, bajo el No 13, Tomo 46-A, Registro de Información Fiscal (RIF) No J-30956799-3, encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada en mi condición de Presidente, según se evidencia del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de mi representada, asentada en el mencionado Registro Mercantil en fecha 15 de Julio de 2003, bajo el 20 del Tomo 25-A, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-145/2013, de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 19 de Diciembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 40.322, de fecha 26 de Diciembre de 2013, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada la Sociedad Mercantil "GRAN SALÓN Y CENTRO HÍPICO MY OWN BUSINESS, COMPAÑÍA ANÓNIMA.", antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil, realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. Dado en Maracaibo, a la fecha de su presentación.-